

EDICTO N°1482

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el Licenciado Modesto Cerrud Duarte, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 1502 de 5 de diciembre de 2024, emitida por el Instituto Panameño de Habilitación Especial, así como la negativa tácita, por silencio administrativo, en que incurrió la entidad demandada y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL. Panamá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025).

En atención a la solicitud presentada por el Magíster MODESTO CERRUD DUARTE, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el Licenciado Modesto Cerrud Duarte, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 1502 de 5 de diciembre de 2024, emitida por el Instituto Panameño de Habilitación Especial, así como la negativa tácita, por silencio administrativo, en que incurrió la entidad demandada y para que se hagan otras declaraciones, por lo que se **ORDENA** el desglose de los siguientes documentos:

- Fiel copia del original de la Resolución No.1502 de 5 de diciembre de 2024, emitida por la Directora General del Instituto Panameño de Habilitación Especial. (V.F.11)
- Fiel Copia del original del memorial denominado "Sustentación al recurso de reconsideración con apelación en subsidio a la resolución N° 1502 de 5 de diciembre (...)". (V.F.12-17)
- Fiel copia del original del Acta de Toma de Posesión de 7 de noviembre de 2024, emitida por el Instituto Panameño de Habilitación Especial. (V.F.18)
- Fiel copia del original del Resuelto de Recursos Humanos No 440 del 22 de octubre de 2024, emitido por el Instituto Panameño de Habilitación Especial. (V.F.19)
- Memorial original dirigido a la "jefa de la oficina de recurso humano del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE)" fechado 30 de enero de 2025. (V.F.20)
- Memorial original denominado "queja disciplinaria en contra de las implicadas (...) " dirigido a "Su Excelencia Señora Ministra del Ministerio de Educación". (V.F.21-25)

- Memorial original denominado "impulso" de la queja disciplinaria. (V.F.26-27)
- Nota original No. 056-2025/OIRH fechada 15 de enero de 2025, emitida por el Instituto Panameño de Habilitación Especial. (V.F.30)
- Memorial original dirigido a la "Directora General de Salud Pública Ministerio de Salud" fechado 28 de enero de 2025. (V.F.31-32)
- Memorial original denominado "Denuncia violación de los derechos constitucionales y fundamentales (...)". (V.F.33-37)
- Nota original No. 128-2025/OIRH fechada 12 de febrero de 2025, emitida por el Instituto Panameño de Habilitación Especial. (V.F.38)

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) . EUGENIO URRUTIA PARRILLA

(FDO.) . LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

**LCDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA**

Exp. 376612025
/wbg

EDICTO N° 1483

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD**, interpuesta por el **LICENCIADO MANUEL ANTONIO GUILLÉN MORALES**, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare nulo, por ilegal, el Literal C del Artículo 11 del Acuerdo No. 004-2011 del 4 de mayo de 2011, emitido por la Superintendencia de Bancos; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS
.....
.....
.....

En mérito de lo expuesto, el resto de los Magistrados que integran la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMAN** Auto de Prueba No. 12 de 17 de enero de 2025, emitido por el Magistrado Sustanciador, y, por consiguiente, no se accede a lo solicitado en el recurso de apelación presentado por el licenciado Manuel Antonio Guillen Morales, actuando en su propio nombre y representación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(FDO.) . MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO.) . MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.) . LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

Exp. 771852024
/ch